

OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR (HOTR0208)

Nivel: 1

Competencia general

Asistir en el servicio y preparar y presentar bebidas sencillas y comidas rápidas, ejecutando y aplicando operaciones, técnicas y normas básicas de manipulación, preparación y conservación de alimentos y bebidas.

Unidades de competencia

UC0257_1: Asistir en el servicio de alimentos y bebidas.

UC0258_1: Ejecutar operaciones básicas de aprovisionamiento, y preparar y presentar bebidas sencillas y comidas rápidas.

Entorno profesional: Ámbito profesional

Desarrolla su actividad profesional, como auxiliar o ayudante, tanto en grandes como en medianas y pequeñas empresas de restauración, bares y cafeterías. En los pequeños establecimientos puede desarrollar su actividad con cierta autonomía.

Entorno profesional: Sectores productivos

Sectores productivos: Esta cualificación se ubica, principalmente, en sectores y subsectores productivos y de prestación de servicios en los que se desarrollan procesos de elaboración y servicio de alimentos y bebidas, como sería el sector de hostelería y, en su marco, los subsectores de hotelería y restauración (tradicional, evolutiva y colectiva).

Entorno profesional: Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Ayudante de camarero.

Ayudante de bar.

Ayudante de economato.

Auxiliar de colectividades.

Empleado de pequeño establecimiento de restauración.

Formación asociada

MF0257_1: Servicio básico de restaurante-bar. (120 horas)

UF0053: Aplicación de normas y condiciones higiénico-sanitarias en restauración.(30 horas) x

UF0058: Uso de la dotación básica del restaurante y asistencia en el preservicio. (30 horas)

UF0059: Servicio básico de alimentos y bebidas y tareas de postservicio en el restaurante. (60 horas)

MF0258_1: Aprovisionamiento, bebidas y comidas rápidas. (120 horas)

UF0053: Aplicación de normas y condiciones higiénico-sanitarias en restauración. (30 horas)

UF0060: Aprovisionamiento y almacenaje de alimentos y bebidas en el bar.(30 horas)

UF0061: Preparación y servicio de bebidas y comidas rápidas en el bar. (60 horas)

MP0015: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Operaciones básicas de restaurante y bar. (80 horas)

| DOCUMENTO | TÍTULO DE DOCUMENTO | OBSERVACIONES |
|---|--|---|
| https://sede.sepe.gob.es/es/portalttrabaja/recursos/pdf/normativaCertificados/RD1376_2008.pdf | REAL DECRETO 1376/2008, de 1 de agosto, por el que se establecen diez certificados de profesionalidad de la familia profesional Hostelería y turismo que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. | Certificados de profesionalidad que se establecen, en dicho Real Decreto: Anexo I. Operaciones básicas de cocina. Nivel 1. Anexo II. Operaciones básicas de restaurante y bar. Nivel 1. Anexo III. Operaciones básicas de pisos en alojamientos. Nivel 1. Anexo IV. Operaciones básicas de catering. Nivel 1. Anexo V. Cocina. Nivel 2. Anexo VI. Recepción en alojamientos. Nivel 3. Anexo VII. Gestión de pisos y limpieza |

| | | |
|---|--|--|
| | | de alojamientos. Nivel 3. Anexo VIII. Venta de productos y servicios turísticos. Nivel 3. Anexo IX. Promoción turística local e información al visitante. Nivel 3. Anexo X. Creación y gestión de viajes combinados y eventos. Nivel 3. |
| https://sede.sepe.gob.es/es/portalttrabaja/recursos/pdf/especialidades/HOTR0208.pdf | Anexo II del Real Decreto 1376/2008, de 6 de Septiembre | Familia profesional: Hostelería y Turismo Área profesional: Restauración Nivel de cualificación profesional: 1 |
| https://sede.sepe.gob.es/es/portalttrabaja/recursos/pdf/fichasCertificados/HOTR0208_ficha.pdf | Ficha de certificado de profesionalidad. (HOTR0208) Operaciones básicas de Restaurante y Bar | Ficha resumen del Anexo III del Real Decreto 1376/2008 |
| https://sede.sepe.gob.es/es/portalttrabaja/recursos/pdf/normativaCertificados/RD619_2013.pdf | Actualización de los certificados de profesionalidad establecidos como anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del Real Decreto 1376/2008, de 1 de agosto, como anexos I y II del Real Decreto 1256/2009, de 24 de julio, modificado por el Real Decreto 685/2011, de 13 de mayo y como anexos II, III y V del Real Decreto 685/2011, de 13 de mayo. | Actualización de los certificados de profesionalidad establecidos como anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del Real Decreto 1376/2008, de 1 de agosto, como anexos I y II del Real Decreto 1256/2009, de 24 de julio, modificado por el Real Decreto 685/2011, de 13 de mayo y como anexos II, III y V del Real Decreto 685/2011, de 13 de mayo. |

